



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CERTIFICACIÓN

Luz María Escobar Chavarriaga, identificada con cédula de ciudadanía 43.610.244, en calidad de Líder de Programa de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la Secretaría de Participación Ciudadana y como encargada de recibir las observaciones al proyecto de decreto reglamentario Radicado Provisional 1720000932 de 2017 *“Por medio del cual se reglamentan los Artículos 39 al 46 del Acuerdo Municipal 28 de 2017 y se establecen los lineamientos generales sobre los Acuerdos Participativos para la Planeación del Desarrollo Local y las fases para el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín”* con ocasión de su publicación; me permito CERTIFICAR QUE SÍ se recibieron observaciones y comentarios respecto al mencionado proyecto en el tiempo que duró su publicación, esto es, desde el 10 y hasta el 15 de agosto, inclusive.

Las personas, consejos y entidades que hicieron observaciones, en el siguiente orden, fueron las siguientes:

1. Sonia Estella Montoya García
2. Luz Amelia Echeverri Escobar
3. Luis Fernando Lopera M.
4. Rogelio Henao Salazar
5. Mary Luz Duque Estrada
6. John Jairo Llano Cano
7. Orlando García
8. Mary Luz Aguirre Pulgarín
9. José Fernando Granada Arango
10. Consejo Municipal de Participación Ciudadana
11. Personería de Medellín

Luz María Escobar Ch.

LUZ MARÍA ESCOBAR CHAVARRIAGA

Líder de Programa (E)

Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co